Año II Buenos Aires, Setiembre 1883 Núm. 38

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Comision de Educacion de Jujuy

INFORME

sobre

El estado de la educacion comun en la Provincia de Jujuy

Instalada la Comision de educacion de esta provincia el 3 de Febrero ppdo., encontré el plantel de escuela en pésimo estado por la falta de edificios apropiados, de maestros idóneos, de muebles, testos y útiles.

Solo funcionaban 28 escuelas costeadas por el Tesoro público; de las cuales 18 eran de varones y 10 de niñas, con un número de 1046 alumnos, 656 varones y 390 mujeres. A estos pueden agregarse 200 alumnos próximamente que concurren al Colejio Nacional y escuela graduada anexa, y 150 á 200 que calculamos serán los que concurren á escuelas particulares ó se educan en sus propias casas, formando todos alrededor de 1400 á 1500 alumnos que reciben alguna instruccion en esta Provincia. Este número debe aumentarse notablemente en los meses siguientes, pues esta Comision ha reabierto varias escuelas, y están para crearse otras; habiéndose tomado medidas para que la concurrencia á ellas sea mas numerosa y eficaz: con lo que es de esperarse que al fin del año podremos contar siquiera con 2000 alumnos en las escuelas, cuya cifra es aun limitada para los deseos que animan á la Comision, de ver elevado á un rango superior la cifra de la juventud que recibe alguna instruccion.

El Inspector ha hecho en el mes pasado, una visita á algunas de las escuelas de la campaña, tratando de instalar otras en las localidades de mayor poblacion, y es de esperar que con las medidas adoptadas se consiga arreglar de una manera mas conveniente estos establecimientos que estaban casi abandonados, pues en mas de 5 años no habian sido visitados ni provistos de mobiliario, textos y útiles; de manera que el estado de ellas era casi miserable.

En toda la Provincia solo hay 8 escuelas que funcionan en local propio, y 5 que lo tenian y que por descuido se han arruinado; las demas están en habitaciones alquiladas, reducidas é incómodas y aun las que tienen local propio es con pocas condiciones higiénicas y pedagógicas.

En estos últimos años no se ha construido un solo edificio para escuela, pero ni siquiera se han aseado ni refaccionado los existentes.

El mobiliario de todas las escuelas es escaso y en mal estado: hay algunas que no tienen un solo escritorio y otras que tienen de los antiguos de 4 asientos. Hace cinco años que no se ha encargado

una sola factura, y por consiguiente las escuelas están mal provistas de testos y útiles y su marcha es interrumpida por la carestía y la necesidad de ellos.

Esta Provincia cuenta con dos establecimientos de enseñanza secundaria: el Colejio Nacional con su escuela graduada anexa y un Colejio de señoritas, dirijido por Hermanas de Caridad, y en el que la Provincia, á falta de Escuela Normal, costea trece pensionistas que se dedican á la carrera de maestras, para servir despues en los departamentos de campaña. Como se vé por la planilla adjunta se han gastado en este cuatrimestre vencido 300 $ en dichas pensionistas y 60 $ en 5 jóvenes, que estudian en el Seminario de Salta y que la Comision pidió que se les costeara mas bien en alguna escuela normal, pero no lo ha conseguido de la H. Legislatura Provincial.

Hay otras partidas de gastos de alquiler de casa, portero, etc. que no figuran en la cuenta que se remite á esa comision, por no contribuir á ellos la subvencion nacional, pero se remiten en copia para conocimiento de esa Comision.

Los sueldos de los Preceptores se pagan ahora con toda puntualidad y se ha encargado tambien á esa Comision una factura de los útiles mas indispensables para proveer á las escuelas.

En las planillas cuatrimestrales que se remiten, faltan las de algunas escuelas que no han funcionado en todo el cuatrimestre, y otras que por muerte ó renuncia del Preceptor no se han conseguido; en este segundo cuatrimestre procuraremos remitir todas.

Los maestros ganan al presente un ínfimo sueldo; hay algunos que no alcanzan á ganar 15 $ y otros ganan solamente 30 $ no habiendo ninguno que esceda de esta cantidad. La comision trata al presente de elevarlos algo, á lo ménos, á los mas meritorios y que tienen una regular concurrencia de alumnos. Esta es una de las causas por qué no se conseguian personas idóneas y las escuelas estaban sujetas al primer advenedizo, que por necesidad aceptaba desempeñar ese puesto: de donde resulta que al hacer el Inspector la visita á las escuelas, se encontró reinando aún el sistema de enseñanza antiguo y rudimentario, y que la falta de método y de conocimientos pedagógicos producian poco adelanto, como era de esperarse, no haciendo uso de los modernos sistemas que tan bien saben despertar la intelijencia del niño, y hacerle agradable y amena la instruccion.

En otro informe procuraré trasmitirle mayores datos.

Mariano T. Pinto.

J. Carrillo,
Inspector Secretario.

Jujuy, Mayo 26 de 1883.

—

Junio 25 de 1883.

Al Inspector Legout.

ZORRILLA.

Víctor M. Molina.
Secretario.

—

Señor Presidente:

La Provincia de Jujuy es una de las muchas que han ajustado su Ley de Educacion á las buenas doctrinas, y hecho prácticas las disposiciones sancionadas: —la Comision Escolar funciona allí con toda independencia, así es que sus esfuerzos, dignos de encomio, no son tristemente estériles como en otras partes donde no existe tal Comision sino sobre el papel,—donde no se deposita el fondo de escuelas en el Banco Nacional,—donde no hay aliento en el cuerpo docente porque nadie le brinda amparo, —donde, en una palabra, la Ley de Educacion, si es que fué dictada en otros tiempos, queda archivada en los estantes del olvido....

Estimo muy conveniente dar publicidad en «El Monitor» al informe que remite la Comision de Educacion de Jujuy.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Raoul Legout.
Inspector Nacional de Escuelas.

———

Organizacion del C. E. de San Juan

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

San Juan, Junio 11 de 1883.

Buenos Aires.

Tengo el honor de comunicar á V. que habiendo terminado el período para que fué nombrado el Consejo Escolar local, el Gobernador de la Provincia por Decreto del 2 del corriente lo ha formado con las siguientes personas:

Dr. D. Juan D. Godoy
» » Juan C. Albarracin
» » Cárlos Doncel
» José Godoy
» Manuel P. Antequeda.

Se le ha conferido la presidencia del Consejo al Sr. D. Juan D. Godoy, la Vice-Presidencia al Dr. Juan C. Albarracin y la Secretaría al que suscribe.

Dios guarde á V.

Manuel P. Antequeda.

(Anexo A.) — Edificios en que funcionan las Escuelas primarias de la ciudad de San Juan

NOMBRE de las ESCUELAS	N°. de salones en que se dan las clases.	LARGO de CADA UNO	ANCHO	LARGO del JARDIN	ANCHO	LARGO del PATIO	ANCHO	N°. de habitaciones que ocupa el maestro
Escuela Sarmiento	6	9.67 26.44 8.95 11.71 10 25	6.81 7.77 7.77 7.77 4.79 m	49.07 43.47	13.86 15.40	31.42 43.47 26	10.68 13.76 13.28	0
Escuela Fiscal mixta núm. 1	4	5½ 10 5½ 4¼ m.	4½ 6 4½ 4½ »	15½	13¼	16½ 11½	8 8	4
Id id id 2	5	12½ 10½ 10½ 10½ 10½ »	5 5 5 5 5 »	0	0	12	12	0
Id id id 3	4	15.50 18 8.50 6 »	6 5,19 5.10 »	0	0	15	15	4
Escuela del Progreso	3	11 8 7½ »	6 5½ 5½ »	0	0	14½	14½	5
Escuela de las Stas. Keller	2	10 7 »	5 5 »	35	25	12	10	8

(Anexo B.) CUADRO estadístico correspondiente al mes de Mayo

NOMBRE de las ESCUELAS	DIAS que funcionó la escuela	ALUMNOS: Existentes en el mes anterior V.	M.	Entradas durante el mes V	M.	Salidas durante el mes V.	M.	Existentes al fin del mes V.	M.	TOTAL	ASISTENCIA: Asistencia en todo el mes V.	M.	TOTAL	Inasistencia en todo el mes V.	M.	TOTAL	ASISTENCIA MEDIA DIARIA
Escuela Sarmiento	23	247	—	18	—	18	—	258	—	258	4687	—	4687	1408	—	1048	204
Escuela Fiscal mixta N. 1	23	26	143	—	3	—	—	25	146	169	428	2246	2674	170	1412	1282	116
» » » 2	23	17	185	4	15	4	8	21	192	213	276	2704	2980	158	1610	1768	129
» » » 3	21	19	88	5	—	5	—	24	88	112	259	1176	1435	243	672	917	68
Escuela del Progreso	23	88	—	—	—	—	—	88	—	88	1760	—	1760	784	—	784	81
E'uela de las Stas. Keller	23	13	47	—	1	—	—	13	48	61	210	935	1145	26	35	61	49

ANEXO C.

CUADRO que manifiesta el nombre de los Directores, número de los profesores, ayudantes, mobiliario y mapas existentes en cada una de las Escuelas visitadas en la ciudad de San Juan,

NOMBRE DE LAS ESCUELAS	DIRECTORES	Profesores	Ayudantes	MOBILIARIO							
				Número de bancos	Número de mapas	Pizarras de madera	Pizarras de piedra	Marco numeral	Reloj	Mesas	Armarios
Escuela Sarmiento........	Segundo Riveros..........	5	—	244	25	7	280	2	1	11	1
Escuela Fiscal mixta N. 1	Candelario A. de Godoy....	—	3	81	9	4	81	1	1	1	1
» » » 2	Luisa M. de Salas.........	—	3	68	11	5	161	1	1	3	1
« » » 3	Juana Cardozo	—	2	73	10	4	45	1	1	1	0
Escuela del Progreso......	Martin Janson............	3	—	50	9	5	—	1	1	4	1
Escuela de las Stas. Keller.	Catalina Keller...........	—	2	24	7	2	61	1	1	2	1

Informe del Inspector Nacional en San Luis

San Luis, Julio 12 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En mi informe de Abril hablé entre otras cosas, de la manera como se efectúa el pago de los maestros en esta Provincia; ahora lo haré de la dotacion de útiles á las escuelas; del número de éstas en cada Departamento; de la relacion de los sueldos con las necesidades locales, y del movimiento educacional del primer cuatrimestre del presente año.

I

«¿Se dota de lo necesario á las escuelas?»

Mucho tiempo há que me afano por requerir los datos mas exactos, de si las escuelas se encontraban provistas de todo lo indispensable para la marcha provechosa de la educacion.

Hoy ya he podido abrazar en conjunto el estado de todas ellas.

Sé que un considerable número, casi la mayoría, han permanecido, y algunas permanecen aun (no sé si por indolencia, descuido ó escasez de recursos necesarios de los Gobiernos), en un estado lamentable; *pizarras murales*, indispensables al maestro para sus esplicaciones gráficas y aplicacion del aprendizaje de los alumnos, sea cual fuere el sistema de enseñanza que se profese; diagramas — mapas — testos— mobiliario y otros útiles no habia en las escuelas, y si algo de esto se encontraba, era en estado inútil y en número insignificante.

Ahora parece que esto cambia de condiciones; gran interés se toman los encargados de la educacion para levantarlas de la postracion en que se encontraban al nivel que les corresponde en la evolucion actual que se opera en la educacion, á fin de que los beneficios de tan importante ramo, sean positivos y los resultados compensen á los cuantiosos gastos que ellas demandan.

Las escuelas de la Capital—de Mercedes—Renca—Santa Rosa—San Mar-

tin—Saladillo—Candelaria—Lujan y S. Francisco, están perfectamente dotadas de los útiles mas indispensables, mencionados anteriormente; pero en las restantes es sumamente incompleta y deficiente su dotacion.

Sin embargo, hay en esto un gran mal, que á mi juicio no depende de tal ó cual réjimen administrativo, sino de las difíciles vias de comunicacion en esta Provincia, pues sus largas distancias de un lugar á otro, las travesías por sierras, imposibilitan y retardan el trasporte, lo cual es un perjuicio notable para las escuelas de esos puntos, que no puedan atendérselas á debido tiempo y como lo necesitan; las mayores ambiciones y deseos por el bien y progreso de ellas se esterilizan ante esos obstáculos insalvables, por lo que no se conseguirá mejorarlas sino pasado mucho tiempo y con esfuerzo paulatino.

Puede V. informarse aun con mas exactitud de lo que existe en cada una de las escuelas, por el inventario general levantado el año pasado en ellas, y que va en un anexo incluso á mi primer informe.

II

¿Cuántas escuelas de varones y mujeres hay en cada Departamento?

Como los Departamentos se encuentran divididos en Distritos Escolares, el número de escuelas existentes en cada uno, es como sigue:

Escuelas	Varones	Mujeres	Mixtas	Particulares
1er Dto.	5	5	5	2
2° »	3	1	2	
3° »	2	3	2	
4° »	5	3	»	
5° »	3	2	»	
6° »	6	4	»	
7° »	4	3	1	
8° »	3	3	»	
9° »	9	4	»	

Todas las escuelas, como se ve, hacen un total de ochenta y una sin incluir la Escuela Normal de Varones y la Escuela Graduada anexa al Colegio Nacional y los particulares, que segun datos inexactos, se dice que hay *seis* en toda la Provincia, pero yo no conozco mas que dos en la capital y uno en Villa Mercedes.

Por el reducido número de niños influí para que se cerrasen el año pasado las escuelas de niñas de San Pablo, Cuchi,—Corral y Paso Grande y las de varones del Espinillo y Chacras; pero hoy la Comision de Educacion, á fuerza de actividad y patriotismo, deseando llevar la luz civilizadora hasta el último rincon de esta Provincia, prepara todos los elementos que se consideran más eficaces, para que desaparezcan las dificultades de la asistencia de los niños.

A más de esas escuelas clausuradas que en el presente cuatrimestre serán reabiertas, podrian crearse muchas otras pues así lo manifiestan constantemente las solicitudes que hacen de la campaña, pero se toca con una dificultad poderosa y es el no haber personas medianamente aptas é idóneas para el desempeño de esos puestos tan delicados; esto por una parte, y por otra, la carencia completa de mobiliario para dotar esas escuelas, las cuales segun datos de personas fidedignas, no tienen, como lo he dicho mas ántes, algunas, ni media docena de bancas para sus alumnos.

Hace poco tiempo manifesté esto á la Comision de Educacion de la Provincia, la que dispuso mandar al depósito de la cantidad necesaria para la adquisicion de textos y trescientas cincuenta bancas para las escuelas de la Capital y trasladar las desocupadas en ellas á la campaña, miéntras se pudieran proporcionar de un número mayor.

Le manifesté asimismo que pediria á la Comision Nacional de Educacion, órden para contratar la construccion de cincuenta pizarras murales de diferentes dimensiones por creerlas así mas propias y cómodas para la enseñanza, á fin de que se provean cuanto ántes de este mueble que lo reputo de primera necesidad.

Si al señor Presidente no le parece desacertada esta medida, pido desde ya su aprobacion.

III

¿El sueldo de los maestros está en relacion con las necesidades locales ó es desproporcionado por muy elevado ó limitado.

Para contestar con exactitud esta pregunta, no basta tan solo tener á la vista el presupuesto de las escuelas y las planillas correspondientes, puesto que sin conocerlas á todas ellas es difícil averiguar si el número de alumnos existentes en cada una, si su progreso, si las dificultades locales que se presentan muchas veces, están en proporcion ó compensan con el sueldo que se les paga; para posesionarse de estos datos con verdadera exactitud, es necesario é indispensable conocer el teatro mismo de los hechos.

Esceptuando las escuelas de la Capital, en que veo diariamente, puede decirse, sus movimientos y adelantos y estoy en el seno mismo de sus contínuas evoluciones, no puedo ménos que decir que el sueldo que se paga á cada Preceptora está en relacion directa de su trabajo; de las condiciones mismas de la poblacion y del número de niños existentes.

Respecto á las Escuelas Graduadas, de las cuales nada dice el Decreto, del Exmo. Gobierno Nacional al hablar de la formacion de los presupuestos escolares de las Provincias, se les ha asignado á todos sus Directores en ésta, la suma de ochenta pesos nacionales mensuales que, dada la reciente creacion de ellas, las utilidades y ventajas inmensas que presta á la educacion de la juventud; y el impulso y estímulo de progreso social que imprimen á sus respectivas localidades, llevando á su direccion personas de aventajados conocimientos, que seria muy difícil conseguirlas con una retribucion menor que la cantidad indicada; pues por estas razones he encontrado prudente dejarlas en el presupuesto sin alteracion alguna.

IV

Por lo que dejo suscintamente espuesto, verá el señor Presidente que es de indiscutible necesidad hacer una visita general á todos los Departamentos de esta Provincia, para de esta manera poder palpar, por decirlo así, uno á uno todos los inconvenientes; indagar las necesidades locales; conocer de cerca la marcha verdadera de las escuelas; la competencia de los maestros; las casas que las escuelas ocupan, en fin, todo aquello que nos puede servir mañana como tipo de comparacion en la marcha progresiva de la educacion de esta Provincia y poder así, tambien dar, en el verdadero blanco de las reformas que se consideren útiles y provechosas.

De esta manera tambien conoceremos los engaños que se han visto con harta frecuencia en datos trasmitidos por comisionados, autoridades y hasta por los mismos maestros.

Ha habido Preceptores que tal vez por su sueldo crecido, han tenido la audacia de hacer figurar, ya en los cuadros estadísticos mensuales, como en las planillas de cuatrimestre, en vez de seis niños que tenian de asistencia diaria, hacian, por ejemplo, figurar veinte ó treinta con nombres supuestos, y los de la matrícula con un aumento de veinte y cinco por ciento, por lo ménos.

No hace muchos años que esto se hacia impúnemente en esta Provincia, con el fin de conseguir ilícitamente el premio que el Gobierno Nacional asignaba á las Provincias que tuvieran mayor número de niños y de escuelas.

No se esplica de otra manera, siguiendo la ley del progreso de todos los pueblos que, como los nuestros viven rodeados en lo presente de todas las garantías y derechos que mantienen la paz y tranquilidad, debia haber forzosamente un aumento de educandos, ¿pe-

ro qué sucede hoy? parece que caminamos en razon inversa.

En el tiempo á que me refiero, que es desde el año 73, la poblacion total de la Provincia era menor que la actual y no obstante tenía *seis mil trescientos cuarenta y tres niños* en escuelas públicas y particulares; en lo presente en que la poblacion ha crecido un cinco ó un diez por ciento, es notable la diferencia, solo concurren á las mismas *cuatro mil ciento treinta y nueve niños*. ¿Cómo se esplica esto?—la respuesta es muy óbvia; las primeras cifras eran arrojadas por la mentira y el fraude de quienes trasmitian esos datos á los Gobiernos, por lo que no puedo ménos que decir que apesar de esta disminucion notable de escuelas, exista en el fondo mayor adelanto, aunque no como se desea, pero avanzando siempre con el incentivo poderoso del trabajo que decide los grandes hechos.

Digo esto, porque considero una verdad axiomática el que la ganancia educacional de un pueblo ó de una Nacion no consiste en que por doquiera que caminemos tropecemos con una escuela y que de todas ellas no se pueda sacar provecho alguno, ya por el abandono en que se encuentra, ya por su mala dotacion, como por las personas que las dirijen, sino que sean pocas y perfectamente bien atendidas en todo sentido. el querer llegar con esto al perfeccionamiento, creo nunca está demas.

Cumplo á la vez con el deber de remitir las planillas de las escuelas,correspondientes al primer cuatrimestre del presente año, y un resúmen estadístico con espresion del número de maestros, sueldos, escuelas, alumnos y ramos de enseñanza, como tambien una nota del Sr. Presidente de la Comision de Escuelas de esta Provincia, en que reputa conveniente la construccion de bancas y pizarras murales, como lo he manifestado en otro lugar, á fin de que V. se digne indicarme lo que debo contestar en el presente caso.

Saludo al señor Presidente con mi mayor aprecio y respeto.

Dios guarde á V.

A. Berrondo.

1[er] Cuatrimestre — PROVINCIA DE SAN LUIS — Año 1883

Resúmen General de las Escuelas, con espresion del número de maestros, sueldos, escuelas, alumnos y ramos que cursan

DISTRITOS ESCOLARES	DIRECTORES Varones	DIRECTORES Mugeres	AYUDANTES Varones	AYUDANTES Mugeres	TOTAL	SUELDOS 1er CUATRIMESTRE $ ns.	ALQUILERES DE CASA $ ns	TOTAL $ ns.	ESCUELAS Varones	ESCUELAS Mugeres	ESCUELAS Mixtos	TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS Varones	ALUMNOS INSCRITOS Mugeres	TOTAL	RAMOS DE ENSEÑANZA Silabario	Libros lectura	Escritura	Aritmética 4 Reglas	Aritmética Regla 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos
Primero	5	10	—	11	26	2713 43	238 00	2951 43	5	5	5	15	262	536	798	412	386	793	564	54	224	217	798	561
Segundo	4	3	—	—	7	891 10	120 52	1011 62	3	1	2	6	208	72	280	170	81	254	157	6	41	56	243	38
Tercero	2	5	6	3	16	2390 —	377 60	2767 60	2	3	2	7	388	279	667	196	371	596	490	68	326	396	567	434
Cuarto	5	3	2	2	12	1238 —	96 —	1334 00	5	3	—	8	242	180	422	254	168	375	165	19	46	92	375	152
Quinto	3	2	1	—	6	569 16	64 —	633 16	3	2	—	5	110	29	139	74	80	107	90	10	23	25	112	77
Sexto	6	4	3	2	15	1555 —	144 —	1699 00	6	4	—	10	383	173	556	257	252	409	235	12	129	100	490	204
Séptimo	4	4	2	2	12	1540 —	122 —	1662 —	4	3	1	8	284	194	478	211	222	310	182	42	121	147	396	308
Octavo	3	3	4	3	13	1315 —	142 —	1457 —	3	3	—	6	219	174	393	212	181	373	302	10	30	58	351	320
Noveno	9	4	—	—	13	1289 16	152 —	1381 16	9	4	—	13	301	105	406	199	156	304	219	28	69	87	287	21
	41	38	18	23	120	13740 85	1456 12	15896 97	40	28	10	78	2397	1742	4139	1985	1897	3521	2399	249	1009	1178	3619	2115

A. I. Berrondo.
Inspector Nacional.

NOTA—No van incluidos los cuatrocientos veinte y cinco niños correspondientes á escuelas particulares y Escuela Graduada anexa al Colegio Nacional—Vale.

Informe del inspector Nacional de Tucuman

Tucuman, Junio 14 de 1883.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Las mismas condiciones para la enseñanza, las mismas desventajas subsisten hasta el presente, sin embargo de que se han fundado dos escuelas mas, no se ha podido satisfacer las necesidades primeras de un buen sistema de enseñanza.

El número de niños que no asisten á las escuelas es crecidísimo y ya por las numerosas solicitudes ó por el hecho visible de encontrárselos frecuentemente, la Inspeccion de Escuelas Municipales ha tomado la medida estrema, motivada por la absoluta escasez de recursos, de dividir cinco de los citados establecimientos en *Escuela de la mañana* para los niños que la frecuentaban, y *Escuela de la tarde* para los que ingresen nuevamente.

El personal docente esperimenta una notable mejora. Los exámenes para los nuevos puestos, como para algunas vacantes se han realizado con mucho cuidado, distinguiéndose el sexo femenino, en casi todos ellos, por su competencia y laboriosidad.

Hay mucha disposicion para mejorar la enseñanza, y si la Municipalidad hiciera lo que prometen sus programas y leyes, alcanzaríamos pronto el bien que tanto deseamos. Esta institucion, que hace poco ha cambiado de funcionarios, comienza á preocuparse de la enseñanza, y aunque no haya realizado hasta ahora ningun notable resultado, está en buena vía, favorable para la educacion.

Dios guarde al señor Presidente.

Ramon V. Lopez.
Inspector Nacional de Escuelas.

Tucuman, Junio 14 de 1883.

Señor Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Le agradezco, Señor, el buen concepto que de mis humildes trabajos hace y que con palabras alentadoras me pinta el porvenir que deseo.

Debo declararle con franqueza, que la accion tardía de los poderes de esta Provincia retardan los progresos de la educacion.

Hace mas de un mes que me ocupo diariamente con el nuevo Inspector Municipal, D. Fabio Lopez García, en arreglar y coordinar todo lo que existe. Este señor se encuentra interesado por la causa de la educacion, y gracias á esto es que hemos conseguido realizar, con los míseros elementos, algunas pequeñas reformas.

Hemos formado una factura de libros y útiles para las escuelas; hace un mes que el asunto se encuentra bajo la consideracion de la Municipalidad y nada se dice de él.

Con las conferencias semanales voy mejorando las condiciones de los maestros. La *enseñanza oral*, hasta reducirla al estremo de no usar ningun libro de testo, escepto el de lectura, se lleva á cabo con buenos resultados.

Los maestros se ocupan y tratan de desempeñar bien su papel en las tareas ordinarias, como en las conferencias que nunca duran ménos de dos horas, siendo destinadas las dos terceras partes del tiempo á la práctica: *lecciones modelos*. Un hecho que merece citarse como precursor de un cambio bénefico, es el empeño que pone la mujer en la carrera de la enseñanza; trece señoritas se han presentado á exámen para disputarse el puesto de media-auxiliar, habiendo obtenido muchas de ellas la clasificacion de sobresalientes, miéntras que para un puesto de sub-director solo han concurrido dos pretendientes.

Como en informes le habia notado el escaso número de escuelas para contener tantos niños, he hecho todo lo posible por la fundacion de dos nuevas; pero apesar de haberse llevado á cabo este pensamiento, resulta que los padres acudian á la Inspeccion suplicando que se concediera un lugar para sus hijos, por cuya razon esta reparticion se ha visto obligada á tomar esta medida transitoria, por la escasez de recursos: cinco de dichos establecimientos se han dividido en *Escuela de la mañana* para los que en ella estaban y *Escuela de*

la tarde para los que solicitan el cumplimiento de un deber, invocando la caridad.

Señor Zorrilla, difícil me parece disculpar este proceder, pero es esplicable, porque ¿cómo negar el alimento á tantas almas que lo piden con tanto encarecimiento? Si se les niega, no hay razon para cobrar á esos padres la contribucion que pagan como propietarios, á hombres laboriosos, pues *no es razon* esta que se desprende: Los que lleguen primero gozarán de los beneficios de la *Educacion Comun*. Indudablemente, que deber de la Municipalidad es duplicar, triplicar y cuadruplicar el número de escuelas: pero cuando se niega, por razones que podrán ser aceptables, que recurso, sino el de distribuir el tiempo, queda á la Inspeccion de Escuelas?

Los exámenes para proveer los nuevos puestos, como los que quedan vacantes, se han hecho, hasta el presente, con la debida formalidad, atendiéndose siempre á mis indicaciones.

Programas parciales he confeccionado y repartido á las escuelas, y no he construido uno general porque no podria ser practicable, dadas las actuales circunstancias.

Aquí se paga puntual é integramente á los maestros.

No concluyo esta carta sin ántes decirle con franqueza, que la buena armonía con todos, es el norte de mi conducta. Como secretario de la Sociedad Sarmiento he puesto mi empeño porque se aunen sus fuerzas y se funde una Biblioteca, que para vergüenza de Tucuman no existe una, en ninguna parte de la Provincia. Los esfuerzos de la juventud son casi siempre muy simpáticos, y esta vez presentan el carácter sublime de una santa idea; fundado en esto, e que yo tambien he contribuido á su rea[S] lizacion.

Saludo á Vd. con mi mayor respeto y consideracion.

Ramon V. Lopez.

Departamento de I. P. de la Provincia de S lta

Salta, Junio 18 de 1882.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirijirme á V., acompañándole copia legalizada del Presupuesto sancionado, por las H. H. C. C. Legislativas de la Provincia, para el Departamento de Instruccion Pública durante el corriente año.

Me es grato reiterar á V., las seguridades de mi mayor consideracion.

MIGUEL S. ORTIZ.

Abrahan Echazú.

Julio 5 de 1883.

Publíquese y archívese.

Molina.

PRESUPUESTO

DEL

Departamento de Instruccion Pública de la Provincia de Salta

SANCIONADO POR LAS H. H. CAMARAS LEGISLATIVAS PARA EL AÑO 1883

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Los gastos del Departamento de Instruccion Pública, para el año de 1883 quedan fijados en la cantidad de *doscientos doce mil, setenta y un pesos con ochenta y dos centavos bolivianos*, que se invertirán en la forma siguiente:

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
INCISO 1°				
Sueldo de un Inspector General de Escuelas.	$	150	1800	
Id de un Sub-Inspector y Secretario del Consejo.	«	110	1320	
Id de un Contador.	«	75	900	
Id de un Sub-Secretario Escribiente.	«	50	600	
Id de un escribiente y Ugier.	«	35	420	
Para viático de inspecciones á la campaña.	«		400	
Para útiles de escritorio.	«	10	120	5560
INCISO 2°				
Escuelas de la Capital				
Escuela Graduada N. 1				
Sueldo de un Director (Profesor Normal)	«	110	1320	
Id de 3 Sub-Preceptores á $ 50 c[u.	«	150	1800	3120
Escuela Graduada N. 2				
Sueldo de un Director (Profesor Normal)	«	110	1320	
Id de 3 Sub-Preceptores á $ 50 c[u.	«	150	1800	3120
Colegio de Jesus				
Sueldo de una Rectora.	«	50	600	
Id de Vice-Rectora y Profesora.	«	40	480	
Id para Profesoras.	«	230	2760	
Id de una portera.	«	10	120	
Pension de 25 becas á $ 10 c[u.	«	250	3000	6960
Escuela Primaria de Varones N. 1				
Sueldo de un Director.	«	70	840	
Id de 2 Auxiliares á 45 $ c[u.	«	90	1080	1920
Escuela Primaria de Varones N. 2				
Sueldo de un Director.	«	70	840	
Id de 2 Auxiliares á 45 $ c[u.	«	90	1080	1920
Escuela Primaria de Niñas N. 1				
Sueldo de una Directora.	«	50	600	
Id de 2 Auxiliares $ 25 c[u.	«	50	600	1200
Escuela Primaria de Niñas N. 2				
Sueldo de una Directora.	«	50	600	
Id de 2 Auxiliares á $ 25 c[u.	«	50	600	1200
Escuela Primaria de Niñas N. 3				
Sueldo de una Directora.	«	50	600	
Id de 2 Auxiliares á $ 25 c[u.	«	50	600	1200

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
Escuela Primaria Mixta N. 1				
Sueldo de una Directora.	«	40	480	
Id de una Auxiliar.	«	25	300	780
Escuela Primaria Mixta N. 2				
Sueldo de una Directora.	«	40	480	
Id de una Auxiliar.	«	25	300	780
Escuela Primaria Mixta N. 3				
Sueldo de una Directora.	«	40	480	
Id de una Auxiliar.	«	25	300	780
Escuela Primaria Mixta del Aibal				
Sueldo de un Preceptor.	«	40	480	480
Escuela Primaria Mixta de la Quesera				
Sueldo de un Preceptor.	«	40	480	480
Música				
Sueldo de un Profesor de música vocal para las Escuelas de Varones.	«	30	360	
Id de un Profesor de música id para las Escuelas de Mujeres.	«	30	360	720
Dibujo				
Sueldo de un Profesor de Dibujo Natural para las Escuelas Graduadas y Primarias de varones y niñas.	«	60	720	720

INCISO 3°

Escuelas de Campaña

Departamento de Anta

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id Parroquia	«	25	300	
1 Preceptora id id niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta de Laguna Blanca	«	30	360	
1 id id id id Macapillo	«	30	360	2280

Departamento de Cachi

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id Parroquia	«	25	300	
1 Preceptora id id niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta Payogasta	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id id Palermo	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	3000

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
Departamento de Cafayate				
1 Preceptor Normal—Escuela Primaria de Varones—Parroquia	«	65	780	
1 Ayudante id id id Parroquia	«	25	300	
1 Preceptora id id niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta Yaconchuya	«	30	360	
1 id id id id Tolombon	«	30	360	2520
Departamento de Caldera				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id id	«	25	300	
1 Preceptora id id id Calderilla	«	30	360	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	1440
Departamento de Campo Santo				
1 Preceptor Normal—Escuela Primaria de Varones—Parroquia.	«	65	780	
1 Ayudante id id id id id	«	25	300	
1 Preceptora id id id id id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id id	«	20	240	
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta—Cobos.	«	40	480	
1 Ayudante id id id id id	«	20	240	2520
Departamento de Cerrillos				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id Parroquia	«	25	300	
1 Preceptora id id niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta San Agustin	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id id Sanjon.	«	40	480	
1 Ayudante id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id id Merced	«	40	480	3480
Departamento de Chicoana				
1 Preceptor— Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id id	«	25	300	
1 Preceptora id id niñas id	«	40	480	
1 « id id Mixta Carril	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id id Tilian	«	30	360	2400
Departamento de Guachipas				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id id	«	25	300	
1 Preceptor id id id id Acosta	«	30	360	1200

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
Departamento de Iruya				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id id	«	25	300	
1 Preceptor id id id San Antonio	«	30	360	
1 id id id id San Pedro	»	30	360	1560
Departamento de Metan				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id id	«	25	300	
1 Preceptor id id id Metan	«	40	480	
1 id id id id Galpon	«	40	480	
1 id id id id Horquera	«	30	360	2160
Departamento de Molinos				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Preceptora id id id Niñas Parroquia.	«	40	480	
1 Preceptor id id Mixta Churcal	«	40	480	
1 id id id id Seclantas	«	40	480	
1 id id id id Tacuil	«	25	300	
1 id id id id Luracatao	«	25	300	2580
Departamento de Orán.				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Preceptora id id id Niñas Parroquia,	«	40	480	
1 Preceptor id id Mixta San Andrés.	«	30	360	
1 id id id id Las Piedras	«	30	360	1740
Departamento de Rivadavia				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parro« quia.	«	45	540	
1 id id id id Cármen	«	40	480	
1 id id id id Dragones	«	30	360	1380
Departamento del Rosario de la Frontera				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Preceptora id id de Niñas Parroquia.	«	40	480	
1 Preceptor id id Mixta Ceibal	«	40	480	
1 id id id id Candelaria	«	40	480	
1 id id id id Naranjo	«	40	480	
1 id id id id Cámara	«	25	300	2760

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
Departamento de Rosario de Lerma				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Ayudante id id id Parroquia.	«	25	300	
1 Preceptora id id de Niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta Silleta	«	40	480	
1 id id id id Sola	«	30	360	2400
Departamento de Poma				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia.	«	45	540	540
Departamento de San Cárlos				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones Parroquia.	«	45	540	
1 Preceptora id id id Niñas Parroquia.	«	40	480	
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Cármen	«	40	480	
1 id id id id Corralito	«	30	360	
1 id id id id Merced	«	30	360	2220
Departamento de Santa Victoria				
1 Preceptor Escuela Primaria Mixta Parroquia,	«	45	540	540
Departamento de la Viña				
1 Preceptor Escuela Primaria de Varones San Bernardo.	«	45	540	
1 Ayudante id id id Varones San Bernardo.	«	25	300	
1 Preceptora id id Niñas id	«	40	480	
1 Ayudante id id id id	«	20	240	
1 Preceptor id id Mixta Viña	«	40	480	
1 id id id id Ampascachi.	«	30	360	2400

INCISO 4°

Alquileres:

Para alquileres de casas para escuelas	«		5000	5000

INCISO 5°

Biblioteca Popular

Para sueldo de un Bibliotecario.	«	60	720	
id id id id Portero.	«	10	120	
id la adquisicion de libros.	«		1000	1840

	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
INCISO 6° *Testos de Enseñanza*			
Para adquisicion de testos de enseñanza	«	3000	3000
INCISO 7° *Mobiliario y útiles*			
Para mobiliario y útiles de todas las escuelas.	«	10000	10000
INCISO 8° *Compostura de casas-escuelas*			
Para composturas de edificios escolares	«	6000	6000
INCISO 9° *Escuelas á crearse*			
Para escuelas á crearse.	«	4000	4000
INCISO 10 *Pension*			
Para dar cumplimiento á la ley de 16 Marzo de 1880.	« 30	360	360
INCISO 11 *Gasto de exámenes*			
Para gastos de exámenes en las escuelas de la ciudad.	«	200	200
INCISO 12 *Impresiones y publicaciones*			
Para impresiones y publicaciones.	«	1200	1200
INCISO 13 *Escuelas subvencionadas*			
Para subvencion de escuelas.	«	1200	1200
INCISO 14 *Escuelas nocturnas*			
Para sobresueldos á los Preceptores y Auxiliares de las clases nocturnas.	«	8000	8000
INCISO 15 *Intereses y descuentos*			
Para intereses y descuentos de Letras	«	3000	3000

	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
INCISO 16			
Caja de Depósitos y Consignaciones			
Para pagar un empréstito de doce mil cien pesos.	«	12100	12100
INCISO 17			
Construccion de casas-escuelas			
Para construccion de edificios escolares.	«	48000	48000
INCISO 18			
Casa-escuela de Cafayate			
Para la construccion de una casa escuela en el Departamento de Cafayate, con la deuda de don Flavio Niño, donacion hecha por doña Perfecta de Aramburú, para el objeto indicado.	«	1900	1900
INCISO 19			
Deuda atrasada			
Para pagar las órdenes jiradas á cargo de Tesorería por sueldos, alquileres, útiles, etc. de 1879, 1880, 1881 y 1882.	«	25000	25000
INCISO 20			
Deuda por pagar			
Para sueldos, alquileres, útiles, etc., de 1882, por los que no se ha jirado hasta el 31 de Diciembre.	«	5000	5000
INCISO 21			
Gastos eventuales			
Para gastos eventuales.	«	2000	2000
			$ 207760
INCISO 22			
Sobrante de renta que se aplica á los efectos del artículo 3°.	«		4311 82
			$ 212071 82

Art. 2° Para cubrir los gastos consignados en el art. anterior, asígnanse los siguientes recursos:

	ANUAL	TOTAL
Derechos adicionales sobre los impuestos fiscales:		
El 20 o[o adicional sobre los impuestos fiscales de la Provincia, correspondientes al corriente año, deduciendo el 8 o[o por gastos de recaudacion.		26680 —
Municipalidad de la Ciudad		
El 20 o[o adicional sobre sus rentas de este año.	15368 30	
La tercera parte de id id id.	26877 28	42245 58

	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
Municipalidades de Campaña			
La tercera y 20 o[o adicional sobre sus rentas de este año.			12500 --
Entradas eventuales			
Las entradas eventuales.			300 —
Tesorería			
Dinero existente en Tesorería el 31 de Diciembre de 1882.			1697 83
Rentas por cobrar (atrasadas)			
La subvencion Nacional de 1882.			34076 41
Municipalidad de la Ciudad.		1966 —	
Flavio Niño.		1900 —	
Derecho adicional sobre impuestos fiscales de 1882.		17246 —	
Caja de Depósitos.		6000 —	27112 —
Subvencion Nacional			
1° La mitad de $ 61920 que se invierte en sueldos de preceptoras y auxiliares.		30960 —	
2° La mitad de $ 10000 que se invierte en mobiliario y útiles.		5000 —	
3° La mitad de $ 3000 que se invierte en libros para la enseñanza.		1500 —	
4° La mitad de $ 4000 que se invierte en escuelas á crearse.		2000 —	
5° La mitad de $ 48000 que se invierte en la construccion de casas para escuelas.		24000 —	
6° La mitad de $ 8000 que se invierte en sobresueldos de preceptores y auxiliares por las clases nocturnas.		4000 —	67460 —
			212071 82

Art. 3° Autorízase al Consejo de Instruccion Pública para invertir el sobrante de los fondos de la educacion, que resulte despues de llenados los gastos presupuestados, en el fomento de la misma educacion, dando cuenta á fin de año á las CC. Legislativas.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Mayo 30 de 1883.

MIGUEL SOLA. FELIPE D. PEREZ.

Nicolás Arias, Secretario del Senado. *Emilio F. Cornejo,* Secretario de la H. C. de DD.

El Gobierno.

Salta, Junio 2 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ORTIZ.
ABRAHAM ECHAZÚ.
MANUEL SOLA.

Inspeccion Nacional

Santiago, Junio 23 de 1883.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de elevar á manos del señor Presidente, mi informe relativo al estado de la educacion de esta Provincia; en él me propongo no solo comunicar los nuevos datos adquiridos al respecto mediante mi ingerencia en la marcha de esta importante fuerza social, sinó tambien insistir vivamente sobre puntos ya tratados ligeramente, porque los conceptúo de vital importancia.

Ardua es la tarea de mejorar la educacion popular en una Provincia que no cuenta con los recursos indispensables para este objeto, y donde la indiferencia se muestra casi por todas partes.

Cuando la nueva Comision ha empezado á celebrar sus sesiones, ha procedido porque no podia hacerlo de otra manera, como si recien y por primera vez se fuese á establecer un sistema de educacion en la Provincia, pues no habia nada que le indicase en ella el órden, la marcha, la vida ni el progreso de esta administracion escolar.

Empezó, como es natural, por nombrar todas las autoridades y Comisiones necesarias para el servicio de las escuelas recientemente creadas, que funcionarian en el territorio de la Provincia: primer trabajo que fué objeto de labor constante de muchos dias; mas como sintiera la necesidad de uniformar la enseñanza e imprimir á la marcha de las escuelas una direccion conveniente y formal, tuvo á bien encomendarme el proyecto de un reglamento, por considerar el existente no corresponder á las aspiraciones del dia ni á los adelantos de la educacion.

Tengo, pues, el placer de mandar una cópia de él, como lo dispone esa Comision en la importante nota del señor Presidente sobre instrucciones á los Inspectores.

Lo hice con gusto, y ha sido aprobado con ligeras modificaciones en todas sus partes, menos en la que se refiere á la enseñanza de la religion dogmática que la sustituia por la moral religiosa, porque estoy plenamente convencido que es imposible amoldar los dogmas á los principios que rigen la buena enseñanza, y porque además, las conceptúo contrarias á las aspiraciones de una República.

Se ha dicho con sobrada razon que el maestro es quien hace la escuela, y es indudable que una de las primordiales cuestiones á resolver para mejorar la educacion en la República, es formar un buen personal docente.

Con tal motivo me he propuesto en él, mas que trazar preceptos prohibitivos á los maestros, trazarles indicaciónes pedagógicas á fin de que puedan auxiliarse en la manera de implantar un buen sistema disciplinario, así como de comunicar fácil y agradablemente los conocimientos, hasta que esta inspeccion pueda dar detalladamente todas las instrucciones necesarias para la enseñanza de cada ramo en particulr.

Es, pues, mas que un Reglamento, un plan de estudios y una guia para el maestro.

—

Algo mas—Las notas diarias llegadas á esta Comision, manifestando la imposibilidad de instalar las escuelas, cuya apertura se acababa de sancionar, por la carencia completa de muebles y útiles, obligáronla á dirigirse por nota al P. E. de la Provincia, manifestando la afligente situacion porque atravesaba, y pidiéndole se sirviera recabar de la H. Legislatura la cesion de 10 leguas de tierras fiscales para responder con su producto á tan sentida necesidad: de ello se ha obtenido la satisfactoria é interesante contestacion que verá el señor Presidente en la nota que sigue:

—

Ministerio General
de
Gobierno.

Santiago, Mayo 29 de 1883

Al señor Presidente del Consejo General de Educacion, Dr. D. Belisario Saravia.

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fecha 23 de Abril. por la

cual se sirve solicitar del P. E. de la Provincia, para que éste á su vez, recabe del Poder Legislativo, la cesion de diez leguas de tierras fiscales á favor de esa Junta, para que con el producto de la venta de ellas, proceda á la construccion de edificios y adquisicion de materiales educacionales.

El Gobierno por su parte se preocupa de una manera séria sobre el fomento de la educacion comun, y en oportunidad solicitará de la H. Legislatura, los recursos necesarios, es decir, ya sea en tierras públicas ó en una partida especial que pueda votar para ese objeto.

Con este motivo, me complazco en ofrecer al señor Presidente las seguridades de mí mayor consideracion.

Dios guarde á vd.

DOMINGO COSTA,
Ministro G. de G.

—

Se dice que está en la mente, tanto del P. E. como Legislativo, el hacer esta concesion, no de diez, sinó de veinte leguas de tierras públicas.

Todas las escuelas están en un estado deplorable por la carencia completa de muebles, textos, mapas, globos y demás útiles, y seria muy de desear que la H. Legislatura resolviese sin pérdida de tiempo favorablemente este punto, demostrando así que ha sabido sentir y apreciar debidamente la necesidad en toda su fuerza.

« Inútil es prevenir á vd., me decia el señor Presidente, que debe empeñar su actividad y medios para que el Gobierno ó Consejo de esa Provincia nombre, para el desempeño de las funciones de inspectores, á personas de reconocida competencia, como son los Profesores Normales que andan por toda la República, ocupados de todo, menos en aquello que han estudiado y costado fuertes erogaciones á la Nacion»; debiendo contestar al respecto que no he olvidado un momento tan oportuna indicacion, y que en consecuencia he hecho todas las gestiones del caso, tanto oralmente como por escrito para que se nombre el Inspector Provincial, y que éste sea como lo exije con mucha justicia el señor Presidente, un Profesor Normal. Este funcionario se ha nombrado ya, y empezado su labor diaria y constante, siéndolo el señor don Adolfo Garcia, Profesor Normal del Paraná.

Si á todo lo mencionado se añade que la publicacion periódica de que tambien me hablaba el señor Presidente como necesario para levantar el nivel intelectual del magisterio, saldrá el 15 del corriente, favorecida por la proteccion del público, la Junta, y tal vez del Gobierno, que las conferencias pedagógicas para los maestros de la Capital empezarán probablemente en este mismo dia, y que el crédito de la administracion escolar se ha levantado por el puntual pago de los maestros en ejercicio, se verá claramente que algo hemos andado, y que marcharemos siempre gradualmente, si los medios disponibles corresponden á las ardientes aspiraciones de los encargados de velar por la santa causa de la educacion.

II

Mas esto no puede implicar, ni por un momento, una absurda ilusion; es necesario confesar, que apesar de todo, nos encontramos en el mas completo atraso, atraso que se esplica, pero que no puede confirmarse, y que debe ser objeto de la mas séria consideracion.

No puede decirse que la instruccion se asegura al pueblo donde solo existen veinte y tres escuelas pobres y sombrías para rechazar la barbarie.

Pues nada significan 23 escuelas, reducidas á cuatro paredes de mal aspecto y un pobre maestro ganando el miserable sueldo de 30 $, relativamente á las necesidades y nobles aspiraciones de una colectividad de ciento cincuenta mil habitantes.

¿Puede decirse que se asegura la instruccion del pueblo, donde solo se educa la décima parte de los niños, mientras se abandonan las otras nueve décimas?

Y en tal concepto puedo afirmar que aquí nada se ha asegurado ni está en via de asegurarse, si no se aumentan, por parte de la Nacion y la Provincía, los fondos destinados al sostén y fomento de la educacion.

Todo esfuerzo será casi inútil si no se depositan en manos de esta Comision los recursos indispensables para vigorizar y levantar la educacion que por desgracia se ha desatendido tanto aquí.

La Provincia, por su parte, no puede llenar satisfactoriamente el vacio, á causa de su atraso y pobreza; no ha regularizado aun su renta, y es un hecho que en legislacion es la mas atrazada de todas las Provincias hermanas, y aunque es razonable esperar que en lo sucesivo los representantes del pueblo de esta Provincia, apesar de la pobreza, que sientan y aprecien mejor la necesidad de votar mayores sumas para la instruccion del pueblo que representan, siempre esos nobles esfuerzos serán insuficientes para llenar las necesidades de la instruccion que crecen mas y mas con el tiempo y el aumento de la poblacion. Por tanto, declárolo con el interés y sinceridad que deben existir al tratar cuestiones como éstas, que es necesario que la Nacion subvencione á contar desde el presente año esta Provincia con dos terceras partes, hasta que pueda regularizar su renta, como lo hace con otras que por su estado no pueden atender la educacion como debieran.

El estado deplorable, el lastimero cuadro que presenta la educacion en esta Provincia, no debe mirarse con indiferencia.

He visitado las tres escuelas de esta ciudad y he visto que ellas solo simbolizan ruina y miseria. Su aspecto severo, su poca estension, aseo, la falta de muebles y útiles, los niños sentados de cuatro ó cinco en asientos de dos, ó en sillitas de cuero traidas de sus casas ó prestadas por la vecindad, y la instruccion poco agradable, hacen un conjunto verdaderamente conmovedor.

Si esto pasa en la ciudad ¿cuál no será el atraso de la campaña?

Con el objeto de aprovechar lo mejor posible los recursos disponibles, manifesté á la Comision el mal estado en que se encontraban las escuelas, probando la conveniencia que habia el que se refundieran en una sola escuela graduada que funcionaria en una casa mas á propósito, pagada tal vez con los mismos fondos empleados en sostener las tres existentes.

La idea ha sido aprobada en términos generales, pero aun no se ha resuelto nada al respecto.

El solo hecho de llevar los niños á un local agradable y cómodo, es una gran ventaja que ella presentaria,

Si á esto se añade, que en ella los niños se educan mejor por el trato con sus compañeros, que la graduacion de la enseñanza se hace posible, que habrá ahorro en la compra de útiles, puesto que unos mismos pueden usarse alternativamente en los diversos grados, y que la enseñanza puede hacerse mas agradable y provechosa por la accion diaria de los Inspectores, no solo en el carácter de tales, sinó tambíen como maestros, se verá fácilmente que las conveniencias son incuestionables.

Despues de haber visto funcionar las escuelas bajo la direccion y accion de los propios maestros, tuve con ellos una larga conferencia, en la que les hablé de las bondades y defectos que habia notado en el órden, la disciplina y métodos de enseñanza. Convinimos en ella que la enseñanza que daban era deficiente y aun mecánica, á causa de desconocer, segun los mismos señores maestros, los procedimientos especiales del arte de enseñar.

Esto me obligó á que hiciera una ligera esposicion de los métodos mas necesarios, como los de Aritmética, Lectura y Dibujo, concretándome á esponerles, no solo en la teoría, sinó en la práctica, mediante lecciones en presencia misma de los maestros.

Habléles tambien de la necesidad de que dieran algunas nociones de Fisiología, Botánica, Zoología y Geometria, como lecciones sobre objetos, y á fin de cultivar las facultades perspectivas de los niños; y es digno de notarse, Sr. Presidente, que los señores maestros se han sabido aprovechar de todas las indicaciones, como tal vez no lo esperaba.

Puedo asegurar á Vd. que desde ya la instruccion empieza á hacerse mas agradable y provechosa.

Probé tambien, á los señores maestros, que era necesario desterrar toda la práctica viciosa, en que la escuela presentaba á los niños actos mecánicos, tales como la de hacer repetir en coro algunos rezos al tiempo de entrar y salir. Oraciones que las clases repetian inconcientemente, de la misma manera que los papagayos hablan.

La enseñanza oficial debe tener un carácter mas elevado y perfecto, y en tal concepto, es de desear que no se haga del niño en ella un autómata, un ser irracional é inconciente que repita palabras sin dijerir su sentido.

Estas indicaciones y muchas otras las he hecho, Sr. Presidente, no con la mente de hacer exigencias por un sueldo tan pobre, sino en el deseo de que los maestros se perfeccionen en su profesion.

Una de ellas, la escuela N. 1, tiene una asistencia media de 95 á 97 alumnos.

La escuela N. 2 de niñas de 98 á 100.

La escuela N. 3 de 56 á 58.

Es de notarse, Sr., que el número de alumnos matriculados es mucho mayor, pero los maestros no pueden tener mayor número á causa de la falta de asientos y local.

Todos los maestros ganan 30 $f., si se esceptúa uno que solo recibe 25 apesar de tener no poco trabajo.

Bien se comprenderá que este sueldo no guarda proporcion con las necesidades de la vida.

Esta es la razon porque las maestros normales de esta Provincia no entran á ejercer su profesion, sinó cuando absolutamente no tienen otra ocupacion que les ofrezca mejor porvenir. De los 27 maestros diplomados y 10 ó 12 maestras, solo están en ejecucion 15.

Digo 10 ó 12 maestras, porque son señoritas becadas, que han hecho la intencion de ser maestras; pero que aquí se les dá este nombre apesar de no tener diploma de tales.

La Sta. Directora de la Escuela Normal, no ha sabido decirme cuál es el número fijo de estas alumnas becadas en años anteriores, porque cuando élla se ha recibido de la Escuela no ha encontrado Rejistros.

He remitido circulares á los maestros enviándoles las planillas que deben llenar; pero hasta ahora no han venido á esta Inspeccion, y las que han venido están mal en su mayor parte. Así que las obtenga bien, tendré el gusto de remitírselas oportunamente al Sr. Presidente. Por ellas y por el cuadro que acompañaré verá Vd. mas claramente cuál es el movimiento educacional de esta Provincia.

Terminaré diciendo al Sr. Presidente, que aunque los maestros se han pagado hasta ahora con puntualidad, por circunstancias de que hablaré en otro lugar, seria muy conveniente que los fondos destinados á la educacion se entregaran con mas puntualidad; pues hasta ahora ese producido no se ha entregado mensualmente, como lo establece la ley nacional y aun provincial—aspirando sin duda el asegurar una administracion regular.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con toda mi consideracion y respeto.

Dios guarde á V.

Juan F. Sanchez.

NOTA—El Sr. Inspector notará que lo que pide la Administracion son hechos y no teorias y se esplicará el porqué de varias supresiones.

Informe del Inspector Nacional en Corrientes

Corrientes, Junio 30 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En el presente informe me permito poner en su conocimiento la contestacion *ad aures* que el Sr. Ministro de Instruccion Pública tuvo á bien darme en la Oficina de la Inspeccion de Escuelas, referente á mi nota del 21 de Abril.

Despues de disculparse de su silencio para con mis reiteradas notas, y exponer los motivos que para ello habian mediado, dijo, poco mas ó menos, lo siguiente: Que la efectividad de la ley de Educacion Comun tal cual la pedia al acojerse la Provincia á la de subsidios del 71, y de conformidad á lo dispuesto por el decreto de Marzo, seria imposible su aplicabilidad, por estas razones:

1ª Por existir algunos Departamentos sumamente pobres y que sus recaudaciones no alcanzan á cubrir sus presupuestos de gastos;

2ª Que tanto en estos como en los mas ricos, existen pocas personas de confianza á las cuales pueda confiárseles la administracion de los fondos destinados para el sostenimiento de las escuelas en sus respectivos departamentos;

3ª Que como son puestos honoríficos pocas ó ningunas los aceptarán, y las que á aceptarlos lleguen no cumplirán con sus obligaciones como es debido;— primero, porque no son competentes para imprimir una direccion regular á la educacion; y segundo, por ser personas hacendadas, que mas se preocupan por sus propios intereses ántes que por los agenos;

4ª Que los fondos administrados por las Comisiones Escolares, darán ocasion para hacer con ellos especulaciones con los sueldos de los maestros;

5ª Que por las razones anteriormente aducidas, y el no haber dado ningun resultado favorable á la educacion la referida ley, cuando ella fué puesta en vigencia el 1° de Marzo del año 1879, era preferible que el fondo escolar, direccion y administracion facultativa de las escuelas continuase como en lo presente.

Y que en cuanto al acojimiento á la Ley de Subvenciones, ninguna contestacion se me podia dar hoy hasta tanto no saberse el resultado de una nota confidencial, que este gobierno ha dirijido á S. E. el Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública, y el de la pedida conferencia á dos Diputados Nacionales por esta Provincia, con el mismo Sr. Ministro y sobre el mismo asunto de la nota.

—

Las precedentes razones no pasan mas que de escusas, que á nada conducen, por considerarlas sin fundamento.

La primera queda destruida con ésta: creado el Consejo Superior, los gastos que demandase cualquiera de los pobres departamentos, se remediarían formulando aquél, (art. 21, inc. 2° de la ley de Educacion) el presupuesto de gastos con relacion al número de escuelas que debe tener, pues hay algunos en que éstas no están en proporcion al número de niños, sino que, por el contrario, el de aquéllas supera el de éstos.

En cuanto á lo de que en la mayor parte de los departamentos existen pocas personas de confianza, á las cuales pueda dárseles la administracion de la renta escolar, no lo se, y es, lo confieso, la primera vez que oigo decir tal cosa; pero por el hecho de haber algunas, se supone que hay ya á donde acudir con entera fé.

La incompetencia alegada existirá, no digo menos, como existirá tambien el deseo de preocuparse, algunos de los miembros de varias comisiones, por sus propios intereses mas que por los que no son de su conveniencia particular; pero á juzgar por las pruebas que la Inspeccion de Escuelas tiene recibidas de casi todas las CC. EE., lo anterior queda destruido; y de advertir es, tambien, que á pesar de ser puestos honoríficos todos los desempeñados por las personas que forman aquéllas, han demostrado siempre, y demuestran en lo presente grande interés por la buena marcha de las escuelas bajo su inmediata dependencia, y que cumplen con sus deberes como es debido. Si hoy así proceden, ¿por qué creerse no procederán lo mismo en el caso de no hacerse efectiva en todas sus partes la ley de Educacion Comun?

Las Comisiones Escolares no aperciben mas renta que la que deben producir los incisos 6, 7 y 8 del art. 7, y la que una vez recaudada debe ser remitida al P. E. por medio del Inspector de Escuelas, art. 9, y depositada en el Banco Nacional, art. 10. En tales circunstancias, y dado, á mas, lo difícil que es obtener mensualmente las rentas que determinan los incisos citados, no es posible hacer con ellas especulaciones

con los sueldos de los maestros. Y ménos cuando no son aquellas las que administran los fondos destinados para el sostenimiento de las escuelas, sino el Consejo Superior, art. 21, inc. 1°, y los pagos á los maestros los podrá efectuar directamente el Inspector ó hacerlos por medio de sus comisiones, art. 13.

El caso acaecido cuando la Ley de Educacion se declaró en vigencia el 1° de Marzo del año 1879, en la administracion del Sr. Cabral, no debe considerarse como razon para no hacerla efectiva ahora, puesto que si se espidió el decreto por el cual se le d aba su fuerza, aplicabilidad ninguna tuvo, no por que fuese ésta imposible, sino porque no se preocuparon de ello y continuó siendo mirada con negligencia, y como se le quiere mirar en lo presente.

—

Con motivo de mi visita hecha á las escuelas de esta ciudad, he tenido ocasion de observar algunas faltas; las que, segun su carácter, son entorpecedoras de toda buena disciplina y violadoras de ciertas prescripciones reglamentarias.

Ellas han sido denunciadas á quien corresponde; tócame solo hacérselas conocer al Sr. Presidente.

A las 11 y 20 minutos una escuela compuesta de dos grados y en diferentes piezas, estaba á cargo del auxiliar, porque el Director no habia asistido todavía. Otra barría sus aulas recien á las 11 y 1[2, y solo tres niños, de 58 que cuenta, habian concurrido. Y con ser que el art. 51 del Reglamento de Escuelas, establece: Los Preceptores tendrán abierta la escuela, media hora antes de empezar los ejercicios escolares.

Una tercera, con tres grados, el primero dirigido por el Auxiliar y los restantes por el Director, se encontraba sin éste por haberse retirado por diligencias ú ocupaciones, siendo que el art. 35 prohibe abandonar su puesto á los maestros, sin causa justificada, mientras la escuela está funcionando. Igual caso se ha repetido otras veces.

Todos los alumnos están obligados á asistir puntualmente á la escuela á la hora fijada, dice el art. 72, y sin embargo á las 11 la concurrencia es solamente de la mitad, á las 11 y 20 ú 11 y 1[2 de tres cuartas partes; recien á las 12 puede decirse que es completa.

El mal de esta irregularidad está en que el maestro no es puntual á sus clases, y si lo es su autoridad es deficiente ó se anula con este inconveniente: que perteneciendo los mas de los niños á la clase proletaria y siendo práctica entre los padres de éstos tomar el alimento á las once pasadas ó doce, no pueden asistir á sus respectivas escuelas á la hora determinada.

Es reglamentacion que las clases deben principiar, en invierno, á las once y terminar á las cinco, y á pesar de esto he visto escuelas que despiden sus niños á las cuatro, otras á las cuatro y media y otras á las cinco.

Creo, Sr. Presidente, que estas faltas son ocasionadas por licencias que se han tomado algunos maestros, en vista de las pocas visitas hechas á las escuelas por quien corresponde—mediaré en lo posible porque tales cosas no se repitan en lo sucesivo—ó ya tambien por el atraso que sufren en sus sueldos, y que por esto se preocupen poco por el fiel cumplimiento de sus deberes.

En la actualidad se les adeudan, á los de la capital, los meses de Abril, Mayo y Junio; las quejas, por esta irregularidad, son generales y continuarán siéndolo por no haber fondos para efectuar pago ninguno.

—

El siguiente cuadro manifestará á Vd. el movimiento de las escuelas de esta capital y distrito Lomas, en los cuatro primeros meses de este año.

CAPITAL

CATEGORIA de las ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	ALUMNOS ASISTENTES		TOTAL	Sueldos en el cuatrimestre	Costo de cada maestro	Costo de cada alumno por asistencia	Gastos en el cuatrimestre en alquileres
	VARONES	MUGERES		VARONES	MUGERES		$	$	$	$
De 1a clase....	2	—	2	63	—	63	260	13 0	4 12	48
» » »	3	—	3	136	—	136	340	113 33	2 50	0
» » »	2	—	2	68	—	68	260	130	3 82	48
» » »	2	—	2	52	—	52	260	130	5	56
» » »	—	3	3	—	95	95	340	113 33	3 57	56
» » »	—	2	2	—	66	66	260	130	3 93	56
» » »	—	2	2	—	64	64	260	130	4 06	64
De 2a clase.....	—	2	2	—	41	41	184	92	4 48	48
» » »	—	2	2	—	53	53	184	92	3 47	48
» » »	3	—	3	104	—	104	236	78 66	2 26	48
» » »	—	2	2	—	51	51	184	92	3 60	48
» » »	—	2	2	—	62	62	184	92	2 96	56
» » »	—	2	2	—	70	70	128	64	1 82	32
» » »	1	—	1	18	—	18	100	100	5 55	0
» » »	—	2	2	—	60	60	184	92	3 06	56
» » »	1	—	1	69	—	69	144	72	2 08	48
	14	19	33	510	562	1072	3508	106 33	3 27	712

LOMAS

De 2a clase	1	—	1	18	—	18	112	112	6 22	16
» » »	1	—	1	25	—	25	112	—	4 48	16
» » »	1	—	1	25	—	25	112	—	4 48	12
» » »	—	1	1	—	20	20	112	—	5 60	12
» » »	1	—	1	22	—	22	112	—	5 09	12
» » »	—	1	1	—	15	15	112	—	7 46	20
» » »	1	—	1	34	—	34	112	—	3 26	12
	5	2	7	124	35	159	112	112	4 93	100

Aunque ninguna contestacion he tenido al ofrecimiento que me permití hacer en mi informe del mes de Febrero, sobre la inspeccion á las escuelas del Chaco, por encontrarme próximo á ellas, espero, sin embargo, que el Sr. Presidente sabrá disculpar la libertad que hoy me tomo al informarlo del estado en que se encuentra la Escuela Mixta Nacional de Resistencia.

Los datos sobre ella me han sido dados por su mismo Director, D. Ernesto Duvivier.

La referida escuela funciona en el paraje mas central de la Colonia y en un galpon; el que podrá reunir todas las buenas condiciones que se quiera para cualquier otro fin que se le destine, pero no las requeridas para la casa-escuela.

La asistencia de niños que tiene es solamente de 26, cuatro mas puede recibir por solo tener disponibles y en buen estado 30 bancos; los 20 restantes se encuentran sumamente deteriorados.

La Colonia cuenta en lo presente con 200 niños en estado de recibir educacion; si de estos deducimos los 26 que únicamente la reciben, quedan sin ella 174. Por lo que se hace necesario crear otra escuela ó dotar á la existente de mas bancos y aumentar el personal docente,

y mediar ante las autoridades locales para que obliguen á los padres de los niños manden sus hijos á la escuela; sería este un remedio eficaz por el cual se obtendría una asistencia casi completa y participarían los mas de los beneficios de la educacion.

El Sr. Director tropieza con sérios inconvenientes en cuanto á la regularidad de la enseñanza por carecer la escuela de libros de lectura, geografías, cuadernos de escritura, porta-plumas, tinta, papel, tiza, pizarras manuales y de una coleccion de carteles para lectura.

Sin otro motivo, reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi mayor consideracion y estima.

Juan V. Ceballos.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 50ª

DIA 11 DE JULIO DE 1883

Presentes
—
Presidente
Fonrouge
Goyena
Inspector
—
Hernandez

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se dió lectura de los siguientes asuntos tramitados:

a) Espediente número 1242 F. Don Eduardo Ferrari solicita permiso para la reproduccion gratuita en fotografía de las escuelas públicas de la Capital con su personal docente y alumnos, pide además privilegio esclusivo de reproduccion.

Se adopta como resolucion el informe de la Comision Judicial que dice así: «D. E. Ferrari solicita: 1° llevar á cabo gratuitamente la reproduccion en fotografía de las escuelas de la Capital con su personal docente y alumnos; 2° El privilegio esclusivo de reproduccion.

«En cuanto al primer punto, la Comision Judicial cree que no hay inconveniente en que se le acuerde la autorizacion solicitada. En cuanto al 2° es de opinion que este consejo no puede acordar privilegios de ninguna clase, ni que pueda buscarlos el recurrente sinó en la proteccion que las leyes generales acuerdan á la propiedad artística.»

b) En los espedientes números 1689 y 1690 M. de D. Ignacio del Mazo; 1677 C. de D. Luis Castex; 1643 de Shoo y Mejía y 1664 de Mendeski y Ca., recayeron decretos de pago de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Contaduría.

c) Espediente 1353 C. La Comision Escolar de pide útiles para la Secretaría. Se acuerda proveerla.

d) El Juez Dr. Bustos comunica que, en los autos seguidos por este Consejo con D. Nicolás Artalejo sobre posesion de un terreno, debe serle abonada á dicho Artalejo la cantidad de veinte y siete pesos siete centavos m|n.

Se ordena su abono de acuerdo con lo informado por el ajente judicial, comunicándose así al señor Juez.

e) Espediente núm. 1367. M. D. Pedro Medina cobra ciento diez pesos fuertes por honorarios y sellos suplidos en el contrato de venta y reconocimiento de hipoteca de la finca calle de Cangallo núm. 482.

De acuerdo con los informes del Ajente y de la Comision Judicial se ordena el abono.

f) Espediente 1393. Da. Virginia C. de Solari propietaria de la casa calle de Europa 498, lindera con el edificio que construye el Consejo, pide se la indemnize por la parte de terreno que va á ocupar la nueva pared, por ser ese terreno de su propiedad.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comision Judicial, se adopta como resolucion el informe de los ingenieros del Consejo que dice así: «Teniendo en vista, que la pared divisoria está en su totalidad en terreno de la peticionante y construyéndose actualmente aquella con materiales de primera clase, á proposito para hacerle de carga, creemos que si cediese el terreno que ocupa dicha pared, la señora Solari, el Consejo

podría concederle el derecho de carga, sin que por ello tuviese que pagar.»

g) Espediente 1646. L. D. Francisco Lagomaggiore cobra 124 pesos m[n., por 30 ejemplares de «La América Literaria» se ordena su abono, de conformidad con la liquidacion practicada por la Contaduría.

h) Espediente 1653 C. La Comision Escolar de la 4ª Seccion pide se entregue al Secretario la suma de 124 $f. para gastos.

Se concede, con obligacion de rendir en cuenta en el término de 20 dias; debiendo pasar el espediente á la Contaduría para la formacion del cargo correspondiente.

i) Espediente núm. 1734 C. El inspector de Santa-Fé solicita pasaje para trasladarse á dicha provincia. Se le acuerda.

j) Espediente núm. 1281 C. La Comision Escolar de la seccion 4ª pide nombramiento de una ayudante para la escuela núm. 5 de Santa Lucia.

Autorízase á la C. E. para que, si lo estima conveniente, llene esta vacante con una de las empleadas que quedaron cesantes por no ser necesarias en la escuela que dirije la señora de Lourtet, debiendo dar cuenta.

k) Espediente núm. 1298 C. La C. E. de la 1ª seccion eleva una solicitnd del Síndico del Convento de las Monjas Catalinas, pidiendo aumento de 12 $f. mensuales en el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 4 que dirije Da. Amelia P. de Barris, comprometiéndose á hacer las diversas mejoras que se enumeran en el espediente.

Se concede el aumento desde la fecha en que se terminen las mejoras.

l) Espediente núm. 1670 C. La C. E. de la seccion 5ª propone á D. Santos Rodriguez para sub-preceptor de la escuela núm. 2 del Pilar en reemplazo de D. Juan Dominguez que renunció.

Se acepta esta renuncia y se nombra á D. Cárlos Rodriguez.

ll) Espediente núm. 1666 C. La Comision Escolor de la 1ª seccion pide el nombramiento de ayudante en la escuela num. 3 de la Catedral al Norte.

Se resuelve devolverlo á la Comision Escolar sobre el número elevado de alumnos asistentes con relacion á los inscritos, á fin de que practicando las inspecciones del caso se cerciore de la exactitud del dato estadístico.

m) Espediente núm. 1230 O. D. Ramon Ogazon cobro de haberes.

Se acuerda abonarle treinta y nueve pesos sesenta y ocho centavos m[n., de conformidad con la liquidacion de la Contaduría.

n) Espediente núm. 1614 C. La C. E. de la 4ª seccion propone á Da. Catalina Aróstegui para ayudante de la escuela núm. 2 de Santa Lucia.

Se adopta la misma resolucion recaida en el espediente núm. 1666 C., señalada en esta acta con la letra *ll*.

ñ) Espediente núm. 1697 C. La C. E. de la 8ª seccion propone á doña Ernestina Renaudier para ayudante de la escuela núm. 9. Se nombra.

o) Espediente núm. 1723 C. La Comision Escolar de la 5ª pide útiles para las escuelas del Pilar.

Se ordena la provision.

p) Espediente núm. 1641 G. D. Anselmo Gonzalez cobra doscientos ochenta y nueve pesos treinta y tres centavos m[n., por 200 bancos.

Se ordena su abono, debiendo pasar el espediente en vista al Encargado del Depósito para que haga las anotaciones del caso.

q) Espediente núm. 1668 B. D. Martin Biedma propone la reimpresion de los seis primeros números de «El Monitor» por las uma de cuatrocientos cincuenta pesos m[n.

Se acepta.

r) Espediente núm. 1388 V. D. Luis Valcavi pide aumento de precio por los edificios que construye en Barracas por cuenta del Consejo.

Se le concede un cuatro por ciento de acuerdo con el informe de los ingenieros directores y teniendo en vista el peaje que hay que pagar y el derecho de hallarse separada la localidad del centro comercial y de los hornos de ladrillo, lo que ocasiona un costo mayor de los materiales.

s) Espediente núm. 1710 C. La Comision Escolar de la seccion 5ª propone á D. Oscar Diaz para ayudante de la escuela núm. 1 del Pilar en reemplazo de D. José Chiclana.

t) Espediente núm. 1706 C. La Comi-

sion Escolar de la 4ª seccion eleva solicitud de D. Martiniano Videla pidiendo aumento de alquiler por la casa que ocupa la escuela núm. 7.

No se hace lugar.

u) Se tomaron además las resoluciones siguientes:

1ª Aprobar el informe de la Comision Escolar de la 6ª seccion en el espediente núm. 226 C.

2ª Adoptar igualmente como resolucion el informe del vocal Hernandez en el espediente 1662 M.

3ª Aprobar el plano presentado por los ingenieros del Consejo, para las obras esteriores del edificio que se construye en la calle de Europa.

4ª Aceptar la propuesta del contratista señor Simonazzi para colocar pavimento de mosaico en la casa que se construye en la calle de Suipacha núm. 60, segun la muestra aceptada al precio de 440 $F vara cuadrada.

5ª Comprar el terreno situado en la calle de Cuyo núm. 1078 que mide 27 varas de frente por 70 de fondo, en la suma de diez mil pesos fuertes.

En seguida se levantó la sesion á las 6.5 p. m.

Sesion 51ª

DIA 17 DE JULIO DE 1883

Presentes — Presidente Barra Fonrouge Sastre *Inspectores* — Guido Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.

Se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Nombrar subpreceptor de la escuela núm. 8 de la Catedral al Norte á D. Manuel Viale, ayudante de la misma; dicho nombramiento queda subordinado á la condicion de adquirir el diploma correspondiente en los exámenes de Enero.

b) Nombrar subpreceptora de la escuela que dirije la «Sociedad de Misericordia» á la señorita Luisa M. Isely.

c) No hacer lugar al nombramiento de subpreceptor para la escuela nocturna de la Concepcion.

d) Separar de su puesto á la ayudante de la escuela núm. 14 de Balvanera, concediéndole un mes de sueldo.

e) Separar de su puesto á D. Vicente Ruiz ayudante de la escuela núm. 1 de de la 8ª seccion.

f) Suprimir la escuela noturna que dirige D. Sandalio Lopez; refundir la escuela diurna que dirije, en la núm. 19 que se trasladará al local de la núm. 2 quedando ambas bajo la direccion de D. Vicente Mañay y conservando Lopez su carácter de preceptor, comunicándose así á la C. E. de la 8ª seccion en contestacion á su nota de 12 de Julio corriente.

g) Ordenar los pagos que á continuacion se espresan:

1° A M. Billinghurst é hijos (Espediente 1716) $ m|n. 43.48.

2° A D. Luis Valcavi (Espediente 1709. B.) $ m|n. 7,515.46.

3° A D. Andrés Simonazzi (Espediente 1740. S.) 8,001.50.

4° «Al Lloyd Argentino» (Espediente 1715. Ll.) 51.32.

5° A Marzano Gil y Ca. (Espediente 1713. M.) 82.66.

6° A D. Manuel de Azcárate (Espediente 1605. A.) 597.49.

7° A D. G. B. Ansaldi (Espediente 1639. A.) 165.33.

8° A los señores Batlle y Asencio (Espediente 1735. B.) $ m|n. 490.92, debiendo dichos señores regularizar previamente su situacion, ajuntándose á las condiciones de su nombramiento.

h) No hacer lugar al aumento de sueldo que solicita la C. E., de la 2ª seccion, para el ordenanza de la misma.

i) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales que presente la 1ª seccion por el mes de Marzo.

j) Elevar al Ministerio el espediente núm. 1643. C., en que solicita ser jubilado el preceptor Alarcon, aconsejando se atienda favorablemente esta solicitud.

k) Nombrar preceptoras de la escuela graduada de la 5ª seccion á Da. Tránsito Furti y á Da. María Rasore, la primera en calidad de .... y la segunda en la de, ...

l) Asignar 8 $F. mensuales para gas á la escuela graduada que dirige Da. Ursula Lafuente.

ll) Dejar sin efecto la resolucion del acta anterior en que no se hacia lugar al aumento de alquiler que solicitó D. Martiniano Videla, por cuanto de la inspeccion practicada resulta la conveniencia de elevar dicho alquiler á 2,000 pesos m[c.

m) Ascender á subpreceptor al ayudante de la escuela núm. 5 de la Catedral al Sud, debiendo recibir sueldo de tal desde que adquiera el correspondiente título de suficiencia.

n) Adoptar como resolucion el informe de la Secretaría en el espediente número 1730 C., sobre la manera de hacer los nombramientos de ayudantes.

Se levanto la sesion á las 5 p. m.

BENJAMIN ZORRILLA.
Víctor M. Molina.
Secretario.

Depósito del C. N. de Educacion

Buenos Aires, Junio 11 de 1883.

Señor Presidente:

Tengo el honor de mandarle adjuntas 5 facturas de testos y útiles entregados por órden de la Comision Nacional de Educacion, importando pesos fuertes 3.658,792, segun la cuenta siguiente:

A la 4ª Seccion de esta Capital	$ 1681,130
Id 8ª id id id	» 573,172
Id Escuela de la Cárcel Correccional	» 56,090
Id id de Sen Lorenzo	» 39,330
Id Provincia de Córdoba	» 1.309,070
Suma igual	$ 3.658,792

Dios guarde al Sr. Presidente.

El Encargado,
B. Garnier.

Junio 13 de 1883.

Publíquese en «El Monitor» en la última página de cada número á fin de que llegue esta noticia á todos los interesados. Téngase esta disposicion, como regla general, y fecho, archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

N°. 1

Factura de textos y útiles entregados á la 4ª. Seccion por órden de la Comision Nacional de Educacion. Abril 25 de 1883.

14	Diccionarios castellanos grandes	$ 5.36	$ 75.04
100	Ciencias naturales M. y Sayoto	.51	51
130	La Adolescencia Delapalme.	14 1[2	18.85
250	La Infancia id.	50	30
200	Cartillas 1ª Sta. Olalla o/o	6.28	12.56
1	Coleccion cartones Sta. Olalla	3.36	3.36
7	Mapas R. Argentina	18.60	130.20
6	Id Norte-América	15.96	95.76
500	Cuadernos cuadriculados o/o.	4	20
24	Resmas papel de oficio liso	2.56	61.44
14	Id id id rayado.	1.35	18.90
200	Botellas tinta	14 1/2	29
5	Globos terrestres chicos	12	60
300	Pliegos papel dibujo o/o	4	12
8	Mosaicos literarios	34	2.72
60	Cajas tiza	27	16.20
30	Id pizarrines	12 1/2	7.75
5	Gruesas lápices papel	2.48	12.40
200	Pliegos papel secante o/o	1.96	3.92
21	Compases para pizarra	68	14.28
15	Reglas métricas	36	5.40

20	Trasportadores chicos..........	40	8
2	Timbres.......	1.38	2.76
500	Pizarras manuales o/o	7.76	38.80
10	Cajas sólidos Geométricos ..	6	60
32	Gramáticas castellanas Sastre..	13	4.16
100	Guia de la mujer...........	36	36
11	Resmas papel cuadriculado..	1.76	19.36
50	Cuadernos Krüssi sintética...	12	6
50	Id id analítica..	13	6.50
250	Cartillas 2ª Sta. Olalla o/o	6.28	15.70
16	Cajas gomas de borrar........	1.20	19.20
2	Telurios.......	30.60	61.20
12	Almanaques movibles......	60	7.20
6	Brújulas......	1.16	6.96
10	Reglas T movibles..........	40	4
36	Aritmética V. y Bustillos.......	32	11.52
5	Cuadros prohombres......	5.12	25.60
6	Relojes pared redondos.....	8.36	50.16
4	Id id largos....	13.76	55.04
20	Tableros contadores..........	2	40
5	Mapas Sub-América	18	90
4	Planisferios.....	15.96	63.84
6	Mapas Definiciones geográficas...........	5.40	32.40
70	Moral Frank..	43	30.10
10	Aritmética Larguier...........	38	3.80
300	El rudimentista.	22	66.
15	Escuadras grandes...........	40	6
300	Sobres de oficio por mil....	6.72	2.02
23	Termómetros..	76	17.48
60	Geografia Veitelle	32	19.20
4	Cajas plumas..	30	1.20
100	Libros de lectura Mantilla número 2........	40	40
50	Id id id id 3....	75	37.50
5	Mapas anatomía humana número 1.... ...	6	30
5	Id id id id 2....	6	30
1	Libro de contabilidad (mayor).	3	3
90	Punteros.	10 1/2	9.45
11	Resmas papel rayado	2.20	24.20
	Suma.....		$f. 1,681.13

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 25 de 1883.

El Encargado,

B. Janier.

N. 2°

Factura de textos y útiles entregados para la Escuela Nocturna de la 8ª Seccion por órden de la Comision Nacional de Educacion.

Abril 26 de 1883.

60	Método de música Panizza...	$f 44	$f 26.40
1	Tarima.......	6	6
1	Reloj pared largo.	13.76	13.76
2	Perchas	12	24
13	Mapas de Historia natural Jonhston........	5.24	68.12
1	Mapa —mundi Colton.........	15.96	15.96
1	Globo terrestre relieve chico...	20	20
1	Planetario.....	30.96	30.96
1	Borómetro.....	7.14	7.14
1	Termómetro...	1.10	1.10
1	Brújula........	1.16	1.16
1	Caja sólidos geométricos.....	6	6
2	Compases alambre............	80	1.60
2	Reglas métricas	36	72

2 Punteros......	10 1[2	21
30 Ciencias naturales N. y Gayoso...........	51	15.30
12 Moral Echeverría...........	22	2.64
24 Moral Franck..	43	10.08
40 Pizarras manuales o[o.....	7	28
4 Botellas tinta...	14 1[2	58
4 Cajas tiza......	27	1.08
2 Cajas goma de borrar........	1.20	2.40
2 Cajas plumas...	30	60
4 Docenas portaplumas (la gruesa)...........	58	2.32
2 Docenas lápices dibujo Faber...........	2.448	4.896
4 Cajas lápices de pizarra.....	12 1[2	50
60 Cuadernos cuadriculados o[o..	4	2.40
96 Cuadernos rayados o[o.......	4.76	4.57
2 Resmas papel de oficio rayado	1.35	2.70
1 Resmas papel liso de oficio..	2.56	2.56
20 Plieglos papel secante..	1.96	39.20
24 Literatura Cosson núm. 1, 2, 3	1.16	27.84
1 Diccionario castellano grande..	5.36	5.36
2 Trasportadores	40	80
1 Altas astronómico Smith....	1.40	1 40
1 Esfera armilar	9.40	9.40
1 Libro de actas..	2.68	2.68
3 Grs. lápices dibujo..........	832	2.496
Junio 5		
2 Cajas plumas..	26	52
1 Mapa R. Argentina Colton....	18.60	18.60
1 Pizarron con pié............	5.40	5.40
1 Telurio.........	30.60	30.60
1 Tintero escritorio............	50	50
70 Tinteros porcelana o[o.......	3	2.10
7 Mapitas chicos (una coleccion)	2	14
40 Bancas de un asiento........	4	160
Suma......		573.172

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 26 de 1883.

El Encargado.

B. Garnier.

N. 3°

Factura de texto y útiles encargados á la Escuela de la Cárcel Correccional por órden de la Comision Nacional de Educacion.

Abril 28 de 1883.

12 Cajas pizarrines...........	$ 12 1[2	$ 1.50
25 Mosaicos......	34	8.50
1 Caja plumas...	30	30
6 Caja Tiza......	27	1.62
1 Gsa. lápices papel...........	2.48	2.48
1 Resma papel rayado Floretti	1.35	1.35
100 Cuadernos rayados o[o......	4	4
50 Anagnosia 1ª Sastre o[o......	13.20	66
50 Anagnosia 2ª Sastre o[o......	40	2
50 Anagnosia 3ª Sastre o[o......	112	5.60
2 Reglas chatas...	08	16
2 » T.....	40	80
25 Aritmética Larguier...........	38	9.50
25 Aritmética Perkins..........	27	6.75

6	Botellas de tinta............	14 1|2	87
25	Geografías Smith.........	40	10
	Suma....		56.09

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 28 de 1883.

El Encargado.

B. Garnier.

Núm. 4.

Factura de textos y útiles remitidos á la Provincia de Córdoba por órden de la Comision Nacional de Eoucacion.

Mayo 1° de 1883.

Exmo. Gobierno de Córdoba

1000	Anagnosia, 1.°, Sastre, 0/00..	$ 13.20	$ 13.20
200	Id. 2°, id......	40	8
1000	Gramáticas belo (compendio)........	32	3.20
1000	Geografías Veitelle........	32	3.20
24	Física, Ortiz...	1.48	35.52
	Seis cajones núm. 1 al 6.		
20	Álgebra, Robinson.........	1.20	24
30	Cartillas, Fisiología, Foster.	33	9.90
500	Cuadernos Berghman, o/o..	19	95
20	Aritmética, Cortazar.......	1.04	20.80
20	Historia N. Delafosse......	1.42	28.40
20	Retórica y P. Coll y Vehí..	1.56	31.20
15	Atlas geográfico Corlambert..	80	12
30	Cartillas Cosmografía....	26	7.80
50	Gramáticas castellana, O. Reyes........	28	14
30	Geometría Aréchaga (nociones)........	20	6
450	Infancial Delapalme......	20	90
500	Cuadernos escritura sencillos, rayados, o/oo....	11.51	5.75
500	Cuadernos, escritura, sencillos, preparados, o/o...	1.90	9.50
100	Bancas de un asiento, sistema Sastre..	1.92	1.92
	Suma....		$ 130.907

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1883.

El encargado—

Bta. Jarnier.

Núm. 5.

Factura de textos y útiles entregados á la Escuela de San Lorenzo por órden de la Comision Nacional de Educacion.

Mayo 1° de 1882.

1	Mapa Sud-América	$ 18.	18.
1	» Rep. Arg....	14.72	14.72
1	» Europa.....	1.25	1.25
1	Diccionario castellano grande....	5.36	5.36
	Suma....		39.33

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1883.

El encargado—

Bta. Jarvier.